

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE
EMPRENDEDORES CON PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA, FASE 1 DE
INCUBACIÓN, VIGENCIA 2014**

ANTECEDENTES

La Universidad Militar Nueva Granada apoya y fomenta el desarrollo, innovación y emprendimiento acelerando proyectos empresariales potencialmente incubables con el fin de transferir a la sociedad sus productos.

La Resolución 264 del 19 de Noviembre de 2012 se crea la Incubadora Neogranadina de Empresas de Base Tecnológica – INEBATEC, la cual, dentro de sus objetivos busca promover la investigación básica y aplicada orientada a la implementación de conocimientos con alto valor agregado a través de las empresas neogranadinas que se generen de los procesos de investigación de la UMNG y promover el desarrollo de avances tecnológicos que beneficien a la sociedad a través de la transformación de procesos, productos o servicios, que puedan ser comercializables a nivel nacional y/o internacional

Debido a esto, se hace necesaria la apertura de la primera convocatoria para conformar un banco de *emprendedores* con proyectos de base tecnológica que presenten un alto potencial de negocio, acorde a las necesidades de la sociedad y del sector empresarial de su entorno, que le permitan participar del proceso de aceleración empresarial impulsado por la UMNG.

OBJETIVO

General: Conformar un banco de emprendedores con proyectos de base tecnológica elegibles que se encuentren en la fase de desarrollo de *start-up* generados desde los procesos de investigación de la UMNG.

Específicos:

- Identificar las “capacidades de transferencia tecnológica” de las propuestas presentadas con el fin de seleccionar un grupo de elegibles susceptible de participar del proceso de aceleración empresarial.
- Orientar, asesorar y potencializar a los emprendedores que resulten elegibles, con el fin de promover su transferencia tecnológica a la sociedad.
- Promover el desarrollo del modelo spin-off en la Universidad Militar Nueva Granada.

DIRIGIDA A

Los emprendedores neogranadinos que busquen impulsar un prototipo industrializado al mercado comercial de manera competitiva y alcanzar así su aceleración empresarial, como fuente de empleo y de oportunidades laborales para nuestra sociedad.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas de emprendimiento de los docentes de planta y de los estudiantes deben ser presentadas por el Decano de la Unidad Académica respectiva, con los siguientes documentos: a) “Memosnet” remitido de Decanatura, b) copia del Acta del Consejo de Facultad donde sean relacionados los tiempos requeridos por los docentes, siendo hasta ocho (08) horas para el emprendedor principal y cuatro (04) horas para el co-emprendedor, y c) copia del Acta del Comité donde se garantiza que la propuesta cumple con los términos de referencia.
- Las ideas propuestas por estudiantes deben ser presentadas a través de la Representación Estudiantil ante el Comité de Propiedad Intelectual de la UMNG. Para ello se pueden remitir las propuestas a rep.estudiantil@unimilitar.edu.co. En este caso no aplica requerimiento del máximo de horas de dedicación semanal del estudiante.
- Las ideas propuestas por egresados deben someterse al Centro de Egresados, para su respectivo trámite ante la Vicerrectoría de Investigaciones, con Memosnet remitido del Director del Centro de Egresados. En este caso no aplica requerimiento del máximo de horas de dedicación semanal del egresado.
- Las ideas propuestas funcionarios administrativos deben ser presentadas por el Jefe inmediato y cumplir con los siguientes documentos: Memosnet firmado por el Jefe inmediato en donde sean relacionados los **tiempos requeridos** para el desarrollo del proyecto, siendo hasta ocho (08) horas semanales para emprendedor principal y hasta cuatro (04) horas semanales para co-emprendedor, según el acuerdo al que se llegue con el Jefe Inmediato.
- En cualquiera de los casos anteriores, para propuestas presentadas con instituciones externas se debe anexar la(s) carta(s) de acuerdo de la(s) institución(es) que participe(n) firmada por representante legal o su delegado donde avale el contenido del documento. En las Cartas de Acuerdo se deben especificar: las responsabilidades de los proponentes y los criterios de distribución de propiedad intelectual y regalías sobre los productos obtenidos.

REQUISITOS MÍNIMOS

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos para participar de esta convocatoria.

1. Realizar la presentación formal de la propuesta, cumpliendo con los requerimientos relacionados en la sección “Presentación de la Propuesta”.
2. Presentar una carta de aceptación de los términos de la convocatoria firmada por el emprendedor principal del proyecto, en donde se acepte la participación de la UMNG en la nueva Empresa Neogranadina de Base Tecnológica, hasta la retribución de la inversión aportada por la UMNG.
3. Presentar una carta de respaldo a la propuesta firmada por el líder de mínimo un grupo de investigación avalado por la UMNG y relacionado al tema.
4. Diligenciar y presentar en medio digital (CD) la propuesta siguiendo el formato establecido. link: [investigación/convocatorias/ideasinnovadoras2013](#).
5. Presentar el modelo de empresa que fue avalado en el Comité Central de Investigaciones previa presentación y evaluación positiva ante el panel de expertos.
6. Presentar carta de acuerdo de confidencialidad.
7. Presentar en un documento escrito las oportunidades de fuentes de trabajo y la diversificación del tejido social y empresarial en el marco del desarrollo empresarial, al igual que la estrategia de transformación de las ideas innovadoras en oportunidades económicas de desarrollo bajo la estructura del modelo de negocio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas en tres etapas de acuerdo con la información suministrada en el formulario de presentación de propuestas y los alcances de la convocatoria.

PRIMERA ETAPA: Panel de evaluación

Estará a cargo del panel de evaluación conformado por: el Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación, un representante del Centro de Innovación y Emprendimiento Neogranadino - CIEN, un representante del Consultorio Empresarial de la Unidad Académica, el asesor jurídico, dos asesores en temática de la propuesta y la coordinadora de la incubadora INEBATEC. Este panel de evaluación emitirá un concepto de factibilidad porcentual de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Solidez del modelo de negocio – Canvas- **(40%)**:
 - Segmento de clientes
 - Relación con el cliente
 - Propuesta de valor
 - Actividades clave
 - Red de Asociados
 - Estructura de costos
 - Recursos clave
 - Canales de distribución
 - Flujos de ingresos
2. Plan de trabajo **(30%)**:
 - Actividades específicas por medio de las cuales se desarrollará el proyecto
 - Equipo de trabajo y responsabilidades de cada uno de los integrantes.
 - Riesgos implícitos dentro del cumplimiento del plan de trabajo
 - Tiempos de holgura identificados y estrategias para controlarlos
3. Necesidad de Inversión **(30%)**:
 - Presupuesto detallado y asignado para cada actividad de acuerdo con los rubros aprobados.

NOTA: solo las propuestas que superen el 80% en la evaluación de la primera etapa, pasarán a la segunda etapa de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: Comité de evaluación

Estará a cargo de deliberar cuáles propuestas serán apoyadas desde la Vicerrectoría de Investigaciones. Este comité está conformado por: Vicerrector de investigaciones, Jefe de la División Científica, Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Coordinadora de INEBATEC, Asesor de emprendimiento y Asesor jurídico.

NOTA: Este comité verificará inhabilidades y organizará las propuestas que superaron la primera etapa en orden descendente desde la propuesta que obtuvo el mayor porcentual.

TERCERA ETAPA: Comité de central de investigación:

Estará a cargo de aprobar las propuestas presentadas por el comité evaluador. Este comité estará conformado por:

- Rector, quien lo presidirá
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Investigaciones
- Jefe de la División Científica
- Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación

PRODUCTOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deben buscar perfeccionar e incursionar el prototipo industrializado en el mercado comercial de manera competitiva para alcanzar el escalamiento del producto o servicio, de acuerdo con la estrategia de negocio diseñada para la creación y aceleración de empresas de base tecnológica.

La **Fase 1 de Incubación** tiene una duración máxima de tres años. Anualmente, por parte del Comité Central de Investigaciones se hará un balance y evaluación de los logros obtenidos acorde a los productos esperados y comprometidos en esta convocatoria. El desembolso de la siguiente vigencia anual del proyecto estará condicionado al resultado de la evaluación y de los logros obtenidos acorde a los productos esperados y comprometidos.

Productos esperados para el primer año de aceleración:

1. Demostrar, en el cuadro presupuestal de adquisiciones, que los recursos fueron invertidos en las estrategias de aceleración de la empresa de base tecnológica aprobada para esta convocatoria.
2. Demostrar que la empresa tiene un desarrollo auto-sostenible y que es rentable seguir invirtiendo en ella.
3. Demostrar que financieramente la empresa es rentable (mínimo debe presentar está en su punto de equilibrio). Un comité para tal fin evaluará la viabilidad financiera.

Productos esperados para el segundo año de aceleración:

1. Demostrar, en el cuadro presupuestal de adquisiciones, que los recursos fueron invertidos en las estrategias de aceleración de la empresa de base tecnológica aprobada para su continuidad en esta convocatoria.
2. Demostrar que la empresa tiene un desarrollo auto- sostenible y que es rentable seguir invirtiendo en ella.
3. Demostrar que financieramente la empresa demuestra utilidades mínimo del 25% de la inversión del primer año de aceleración. Un comité para tal fin evaluará la viabilidad financiera.

Productos esperados para el tercer año de aceleración:

1. Demostrar, en el cuadro presupuestal de adquisiciones, que los recursos fueron invertidos en las estrategias de aceleración de la empresa de base tecnológica aprobada para su continuidad en esta convocatoria.
2. Demostrar que la empresa tiene un desarrollo sostenible y es generadora de oportunidades de empleo.
3. Demostrar que financieramente la empresa demuestra utilidades del mínimo del 50% de la inversión del primero y segundo años de aceleración.

VIGENCIA

La vigencia presupuestal y la ejecución técnica de la propuesta aprobada será de máximo tres (3) años.

CUANTÍA Y RUBROS FINANCIABLES

Las propuestas aprobadas en la Fase 1 de incubación, tendrán una financiación de hasta doscientos millones de pesos (\$200'000.000) por año, equivalentes a máximo el setenta por ciento (70%) de la propuesta (de este 70%, puede destinar el 20% para la constitución legal de la nueva empresa). Por medio de los siguientes rubros, acorde con la siguiente tabla:

RUBROS	FUENTES			SUBTOTAL
	VICEIN UMNG	CONTRAPARTIDA		
		EFFECTIVO	ESPECIE	
PERSONAL				
SERVICIOS TÉCNICOS				
EQUIPOS				
MATERIALES				
MAQUINARIA				
OTROS*				
TOTALES				

El treinta por ciento (30%) restante, deberá ser aportado por el equipo emprendedor y se debe discriminar contrapartida en especie y en efectivo en los rubros en los que aplique.

*OTROS: considerados dentro de los rubros asignados al Fondo de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la UMNG (Resolución 0670 del 25 de Febrero de 2014).

RETORNO DE INVERSIÓN

En la creación de las empresas (modelo spin-off) la UMNG responderá con una participación del setenta por ciento (70%) del rubro solicitado. Esta inversión de la UMNG será retornada luego del tercer año de aceleración, siendo necesario un paz y salvo para liberar el compromiso de la spin-off.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

PROCESO	FECHA
Apertura	Abril 28 de 2014
Cierre	Mayo 27 de 2014
Publicación de propuestas elegibles	Septiembre 12 de 2014

IMPORTANTE

Nota 1. La omisión de cualquiera de los requisitos descritos anteriormente ocasionará la descalificación automática de la propuesta.

Nota 2. El (los) proponente(s) de la propuesta deben conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG y las normas que regulan el funcionamiento institucional.

Nota 3. El (los) proponente(s) de la propuesta deben conocer plenamente el Acuerdo 12 de 2013, Reglamento de Propiedad Intelectual de la UMNG.

Nota 4. NO se podrán contratar por el rubro de personal colaboradores de otras instituciones. Este rubro está destinado al apoyo de Auxiliares técnicos o Asistentes profesionales requeridos por los proyectos. La contratación bajo la modalidad OPS para esta convocatoria tendrá una duración máxima de once (11) meses, en cada vigencia del proyecto.

Nota 5. En caso de ser docentes o funcionarios administrativos, la suma de los tiempos de dedicación al proyecto NO podrá exceder su tiempo de contratación con la UMNG (artículo 23, Acuerdo 08 de 2013).

Nota 6. Los emprendedores podrán presentar máximo una propuesta para la conformación del Banco de Elegibles de esta convocatoria.

Nota 7. El Investigador Principal se compromete a ejecutar su Plan de Ejecución Presupuestal hasta 30 de Octubre de cada vigencia, y acepta que saldos no apropiados en contrataciones u órdenes de compra o servicio, que se presenten posteriores a esa fecha anterior sean apropiados por la Vicerrectoría de Investigaciones.

Para aclarar dudas o inquietudes favor entrar en contacto directo con el Dr. Fernando Cantor Rincón, Vicerrector de Investigaciones y/o el Ing. Leonardo Ramirez López, Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación, a través de los siguientes canales de comunicación:

*E-mail: innovacion.umng@unimilitar.edu.co
Teléfono: 6500000 Ext. 1710 y 1713*